



Exp.00653/25
R.D.513/25
Acta N°30

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 5 de noviembre de 2025.

VISTO: la Licitación de Venta N°1/25, la cual procura la venta de 11.500 toneladas de rieles en desuso; -----

RESULTANDO: I) que por RD.205/24 del 21/V/2024, fue declarada desierta la Licitación Pública N°1/24, la cual tenía por objeto la venta de 11.500 toneladas de rieles en desuso, al no haberse recibido ofertas válidas para su adjudicación; -----

----- II) que en ese sentido, la Gerencia de Adquisiciones de fojas 40 a 43 – Pieza I, eleva propuesta de nuevo llamado con igual objeto; -----

----- III) que esta nueva propuesta establece modificaciones al precio base, al plazo de retiro del material, a la cotización por ítems, así como al plazo en el pago para abonar el monto adjudicado, a la obligatoriedad de las visitas a las locaciones y demás aspectos relacionados al proceso licitatorio; -----

----- IV) que la Gerencia General eleva informe que luce a fojas 44, solicitando al Directorio que autorice la emisión de un nuevo llamado a Licitación Pública y la aprobación del nuevo pliego de condiciones particulares y generales, con las modificaciones propuestas en el informe de obrados; -----

CONSIDERANDO: lo informado, y compartiendo el criterio establecido por la Gerencia General, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- **EL DIRECTORIO** -----

----- **RESUELVE:** -----

1º. AUTORIZAR la emisión de un nuevo llamado a Licitación Pública, la cual procura la venta de 11.500 toneladas de rieles en desuso. -----

2º. AUTORIZAR los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que regirán la misma, los cuales lucen de fojas 9 a 24 y 25 a 35, respectivamente, conjuntamente con

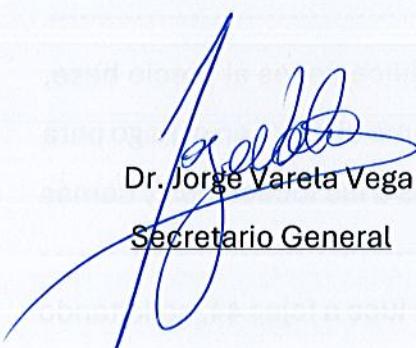


las modificaciones propuestas por la Gerencia de Adquisiciones en su informe de fojas 40 a 43. -----

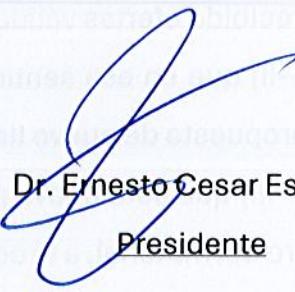
3º. AUTORIZAR la traducción del Pliego de Condiciones Particulares al inglés y al portugués con el fin de difundirlo en diversas embajadas, dada la posibilidad de exportación y la existencia de potenciales oferentes internacionales. -----

4º. ESTABLECER un plazo de 45 días entre la publicación en la web de ARCE y la fecha de apertura de ofertas. -----

5º. PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.